



Organización de Aviación Civil Internacional

Nonagésima Tercera Reunión de Directores Generales de Aviación Civil de
Centroamérica y Panamá (DGAC CAP/93)

Ciudad de México, México, 9 al 10 de julio de 2008

DGAC CAP/93-NE/02

29/05/08

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Seguimiento a Conclusiones vigentes

**2.1 Revisión de las Conclusiones de reuniones de DGAC CAP, NACC/DCA,
NACC/WG y GREPECAS.**

**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES VIGENTES DE LAS REUNIONES
DGAC/CAP, NACC/DCA, Y GREPECAS.**

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota de estudio presenta para revisión de la Reunión el estado de implementación de las conclusiones vigentes de las reuniones previas de DGAC/CAP, NACC/DCA y GREPECAS/14.

Referencias:

- Informe de las Reuniones de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá DGAC CAP/91, Ciudad de Panamá, Panamá, 19 al 22 de octubre de 2004 y DGAC CAP/92, Ciudad de México, 2 al 4 octubre de 2006.
- Informe de la 14ª. Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/14), San José, Costa Rica, 14 al 18 de mayo de 2007.
- Informe de la Segunda Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe, Tegucigalpa, (NACC/DCA/2) Honduras, 11 al 14 de octubre de 2005.

1. Introducción

1.1 Un análisis del estado de cumplimiento de las conclusiones de las reuniones DGAC/CAP/91 y 92, NACC/DCA/1 y 2, y GREPECAS/14, se presenta respectivamente en los **Apéndices A, B, y C** de esta nota de estudio, para su revisión y correspondiente seguimiento por parte de los Estados.

1.2 Teniendo en cuenta que el Grupo de Trabajo de Expertos en Navegación Aérea de Centroamérica CA/ANE/WG no se reúne desde septiembre del 2005, no se incluye en esta Nota de Estudio una revisión de las conclusiones tomadas por ese Grupo.

2. **Acción sugerida**

2.1 Se invita a la Reunión a revisar los Apéndices A, B, y C, para actualizar la información contenida en las respectivas tablas de dichos Apéndices y dar el seguimiento debido al estado de ejecución de las conclusiones de las precitadas reuniones.

APÉNDICE A
PROPUESTA SOBRE EL ESTADO DE LAS CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN DGAC CAP/91 Y DGAC CAP/92

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
AIS/ MAP	<p>CONCLUSIÓN 91/1 -SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN INTEGRADO AIS</p> <p>Que los Directores de Aviación Civil de Centroamérica, a través de COCESNA:</p> <p>a) apoyen la implantación de los sistemas de bases de datos AIS/MAP acordes con el Plan de Automatización AIS de Centroamérica;</p> <p>b) implementen el Plan del Sistema de Calidad AIS, desarrollado a partir del Plan expuesto en a); y</p> <p>c) presenten un avance del estado de implantación del Plan del Sistema de Calidad AIS a la Oficina Regional NACC, a más tardar el 30 de septiembre del 2005.</p>	Estados y COCESNA	<p>La ANC/OACI está de acuerdo en la urgencia de avanzar en este tema y hace hincapié en que GREPECAS y los Estados / Territorios / Organizaciones Internacionales, esperan que el modelo mundial de datos esté disponible en 2007, teniendo en cuenta que la Secretaría General/OACI han avanzado con este asunto.</p> <p>Informarán los avances obtenidos en sus respectivas administraciones en materia de calidad.</p> <p>-El Manual Guía se encuentra contenido en el Apéndice U del Informe de la Reunión GREPECAS/13</p> <p>Solo COCESNA ha reportado sus avances a esta Oficina, cumpliendo con los incisos: a), b) y c)</p>	Válida	Tomar nota y dar seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
AIS/ MAP ATM y CNS	<p>CONCLUSIÓN 91/2- LEGISLACIÓN/NORMAS QUE AUTORIZEN EL USO DEL GNSS EN CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ</p> <p>Los Directores de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá, acuerdan:</p> <p>a) continuar sus esfuerzos a fin de actualizar y publicar sus respectivas legislaciones/normativas que autoricen el uso de GNSS en su espacio aéreo;</p> <p>b) intercambiar sus experiencias sobre las publicaciones mencionadas en a) y tener en cuenta las publicaciones de otros Estados; e</p> <p>c) informar sus avances en la próxima NACC/DCA/2 programada para octubre del 2005.</p>	Estados	<p>Las acciones a) y b) de la conclusión están en proceso. La acción c) fue cumplimentada en la Reunión NACC/DCA/2.</p> <p>Para las acciones a) y b) se espera que los Estados indiquen sus avances en estos incisos principalmente lo del uso del GNSS y la implementación de procedimientos RNAV GPS así como lo de promocionar el uso de la aumentación de abordaje para la navegación aérea.</p>	Válida Finalizada	Seguimiento Tomar nota
AIS/ MAP y ATM	<p>CONCLUSIÓN 91/4 - MEDIDAS PARA APOYAR EL ESTABLECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD EN CENTROAMÉRICA</p> <p>Que, con el objeto de impulsar la implantación de los sistemas de garantía de calidad en los Estados Centroamericanos y COCESNA, si no se ha tomado acción, los Directores acuerdan:</p> <p>a) crear una Unidad de Garantía de Calidad de que desarrolle un Programa de Garantía de Calidad de Navegación Aérea;</p> <p>b) determinar el personal que requerirían las Unidades de Garantía de Calidad por parte de las Administraciones según las características de cada Estado;</p> <p>c) capacitar al personal de Garantía de Calidad;</p> <p>d) dotar a las Unidades de Garantía de Calidad con el equipo y todo recurso material que requieran para su funcionamiento; y</p> <p>e) organizar cursos sobre la materia en el COCESNA/ICCAE.</p>	Estados y COCESNA	<p>Informarán los avances obtenidos en sus respectivas administraciones en materia de calidad.</p> <p>COCESNA ha implementado su sistema de gerenciamiento de la Calidad en su Área AIS y NOTAM y ha proporcionado información sobre su status.</p>	Válida	Tomar nota y dar seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
AGA	<p>CONCLUSIÓN 91/5 - PELIGRO AVIARIO Y PAVIMENTOS DE AEROPUERTOS CENTROAMERICANOS Y PANAMEÑOS</p> <p>Los Directores de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá reconociendo la importancia de los temas de Peligro Aviario y Pavimentos de Aeropuertos deciden nominar profesionales para:</p> <p>a) formar parte activa en las tareas del Comité Regional CAR/SAM de Prevención de Peligro Aviario (CARSAMPAF); y</p> <p>b) de la Asociación Latinoamericana y Caribeña de Pavimentos de Aeropuertos (ALACPA)</p>	Estados	<p>Realización de la Quinta Conferencia Internacional sobre prevención peligro aviario y fauna CARSAMPAF (Guayaquil, Ecuador del 1 al 5 de octubre del 2007)</p> <p>Cuarto Seminario de ALACPA, (Lima, Perú, noviembre de 2007)</p> <p>Los citados eventos contaron con la presencia de un importante número de profesionales relacionados con el área. Los resultados en términos de conocimiento y experiencia se pueden calificar de muy positivos.</p>	<p>Válida</p> <p>Sexta Conferencia de CARSAMPAF en Brasilia, Brasil del 24 al 28 de noviembre de 2008)</p> <p>Quinto Seminario de ALACPA (Ciudad de México, 27 al 31 de octubre de 2008)</p>	Se solicita la participación de profesionales relacionados con las áreas de gestión de fauna y mantenimiento de infraestructura aeroportuaria en las organizaciones regionales señaladas
GEN	<p>CONCLUSIÓN 91/6 - DEFICIENCIAS DE NAVEGACIÓN AÉREA</p> <p>Que las Autoridades de Aviación Civil de los Estados Centroamericanos, Panamá y COCESNA:</p> <p>a) revisen minuciosamente las Deficiencias de Navegación Aérea identificadas en los Servicios de Navegación Aérea y aeródromos de su jurisdicción;</p> <p>b) envíen el Plan de Acción en el formato aprobado por el GREPECAS 12 para la resolución de Deficiencias en la Navegación Aérea a más tardar el 30 de diciembre del 2004; y</p> <p>c) corrijan las Deficiencias en la Navegación Aérea en sus respectivos Estados considerando el uso de la base de datos que estará disponible en las páginas web de las Oficinas NACC y SAM de la OACI.</p>	Estados y COCESNA	<p>Este punto se trata en el Asunto 3.1 del Orden del día, y se estima que se concluirá un nuevo proyecto de conclusión al respecto.</p> <p>Esta misma conclusión esta cubierta en Conclusión NACC/DCA 2/28.</p>	Finalizada	seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	<p>CONCLUSIÓN 91/8 - IMPLANTACIÓN DE SID Y STAR EN LOS AEROPUERTOS DE CENTROAMERICA Y PANAMÁ</p> <p>Que los Estados Centroamericanos y Panamá, en colaboración con COCESNA:</p> <p>a) instruyan al personal correspondiente de sus administraciones para que proceda a elaborar y publicar los procedimientos normalizados necesarios para conectar los SID y STAR de sus aeropuertos internacionales de origen destino con las rutas RNAV señaladas en el Apéndice F a esta parte del Informe, que operacionalmente así lo requieran; y,</p> <p>b) se tome en consideración la opinión de los operadores aéreos afectados para la elaboración de los referidos procedimientos.</p>	Estados Centroamericanos y COCESNA	Se espera información de los avances de la Reunión.	Válida	
FS	<p>CONCLUSIÓN 91/9 - AUDITORÍAS USOAP</p> <p>En consecuencia de las experiencias administrativas logradas durante el Programa USOAP de la OACI sobre los Anexos 1,6, y 8, los Señores Directores deciden:</p> <p>a) tomar la medidas necesarias en preparación para las auditorías sistémicas del Programa USOAP aprobado por la Asamblea de la OACI;</p> <p>b) entregar el Cuestionario sobre las Actividades Aeronáuticas del Estado (SAAQ) antes del 5 de mayo del 2005; y</p> <p>c) que sus Administraciones, así como COCESNA, presenten candidatos para participar en el Programa de Auditorías de la OACI.</p>	Estados	<p>En preparación a las auditorías sistémicas y de las expansión de las auditorías a todos los anexos con excepción del 9 y 17. Los Estados deberían enviar las CC Y SAAQ al SOA a la mayor brevedad posible, algunos Estados no han actualizado las listas de Verificación en la página web del SOA</p> <p>El curso de auditores fue llevado a Efecto el mes de enero 2008 y los estados presentaron candidatos</p>	Esta conclusión esta en vencimiento desde el día mayo 5 del 2005	<p>Se requiere el cumplimiento a la menor brevedad posible.</p> <p>Finalizada</p>

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
FS	<p>CONCLUSIÓN 91/10 - PLAN GLOBAL DE LA OACI PARA LA SEGURIDAD AERONÁUTICA (GASP)</p> <p>Los Señores Directores en aras de mejorar la Seguridad Aeronáutica en sus Estados así como en las Regiones, deciden fomentar un sistema de aviación civil seguro entre los Estados y los otros socios de la industria aeronáutica acoplando los objetivos del GASP.</p>	Estados	La implementación del plan Global GASP fue tratado en Bogotá con el GASR. como resultado un nuevo grupo de Seguridad Panamericano está en proceso de formación.	Será tratado en la reunión del RASG-PA en San José, Costa Rica del 4 al 9 de noviembre de 2008.	Tomar nota
FS	<p>CONCLUSIÓN 91/11 -APOYO A LAS REGULACIONES AERONÁUTICAS CONJUNTAS (RAC)</p> <p>Los Señores Directores de Aeronáutica Civil se comprometen a participar dinámicamente en el proceso de revisión/adopción/creación/edición/reedición de las regulaciones propuestas por la Notificación de Propuesta de Enmienda de COCESNA.</p>	Estados, COCESNA /ACSA	En proceso constante COCESNA/ACSA con los Estados	Según necesidad revisión continua	Tomar nota
AVSEC	<p>CONCLUSIÓN 91/12 - MEDIDAS AVSEC</p> <p>Los Señores Directores, reconociendo la necesidad de tomar medidas para enfrentar las auditorías del Anexo 17 determinaron:</p> <p>a) organizar y establecer un grupo de expertos AVSEC a nivel regional dentro de cada Administración encargado de manejar todas las actividades en esta área;</p> <p>b) aceptar de COCESNA, a través del grupo de expertos indicados en a), evaluaciones aplicables al Anexo 17 de la OACI;</p> <p>c) planificar y organizar la formación en los diferentes programas de capacitación a los inspectores e instructores AVSEC; y</p> <p>a través de COCESNA, desarrollar el marco regulatorio sobre las Reglas de Aviación Conjuntas (RAC) armonizado en lo que refiere a AVSEC.</p>	Estados y COCESNA	<p>a) Se ha establecido un grupo de AVSEC para Centroamérica</p> <p>b) COCESNA lo está elaborando</p> <p>c) COCESNA ofrece cursos de AVSEC</p> <p>d) Que los actualiza COCESNA sobre estas reglas de aviación conjuntas (RAC)</p>	Finalizada	Seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
GEN	<p>CONCLUSIÓN 91/13 - PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE CAPACITACIÓN</p> <p>Que aquellos Estados Centroamericanos y COCESNA que aún no cuenten con un proceso de planificación de los recursos humanos en los distintos servicios aeronáuticos que:</p> <p>a) designen y preparen personal en la materia de planificación de recursos humanos dentro de las unidades responsables de los distintos servicios aeronáuticos;</p> <p>b) desarrollen un plan sobre recursos humanos proyectado a cubrir las necesidades de los próximos 5 años, incluyendo un programa de capacitación del personal de aviación civil involucrado en la implementación y operación de los nuevos sistemas CNS/ATM, seguridad operacional y seguridad de la aviación civil;</p> <p>c) establezcan el 31 de marzo de 2005 como fecha para la conclusión de dicho plan; y</p> <p>d) remitan a la Oficina Regional OACI/NACC a más tardar el 15 de diciembre de 2004, el formulario adjunto en el Apéndice a esta parte del Informe.</p>	Estados Centroamericanos y COCESNA	<p>Se espera proporcionar información a la Reunión.</p> <p>Se apoyó la tarea con la Conclusión NACC/DCA/2-27</p> <p>Se analizará conjuntamente con la NE de capacitación presentada en el Asunto 6 del orden del día</p>	Reemplazada	Tomar nota
GEN	<p>CONCLUSIÓN 91/14 - ARMONIZACIÓN DEL MARCO REGULATORIO DE CERTIFICACIÓN DE LAS LICENCIAS AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO (LPTA)</p> <p>Que COCESNA:</p> <p>a) prepare una norma de certificación homologada a nivel centroamericano para los centros de capacitación y entrenamiento; y</p> <p>b) una vez creada la norma, forme un grupo de certificación centroamericano para certificar al ICCAE y obtenga el reconocimiento de cada Estado.</p>	COCESNA	La ANC/OACI, solicitó a la Secretaría General la consideración de incluir las licencias al personal AIS/MAP en el Anexo 1, como acordado en la Reunión Divisional AIS/MAP en 1998	Válida	Tomar Nota y dar seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
GEN	<p>CONCLUSIÓN 92/1 - APOYO A LAS ACCIONES REQUERIDAS POR LA REUNIÓN ALLPIRG/5</p> <p>Que los Estados Centroamericanos y COCESNA tomen las acciones necesarias para incluir las medidas adoptadas por la Reunión ALLPIRG/5 en sus planes nacionales de navegación aérea acorde a las iniciativas del Plan Mundial, en coordinación con la Oficina Regional NACC y el GREPECAS.</p>	Estados Centroamericanos y COCESNA	<p>Se espera que los Estados y COCESNA presenten sus planes de acción según recomendados por el ALLPIRG/5.</p> <p>Contenida en la Conclusión GREPECAS 14/2.</p>	Reemplazada	
AGA	<p>CONCLUSIÓN 92/2 - REALIZACIÓN DE UN TALLER DE CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS Y SMS EN INSTALACIONES ICCAE DE COCESNA.</p> <p>Que la OACI en coordinación con COCESNA organice la realización de un Taller de Certificación de Aeródromos y SMS en las instalaciones del ICCAE de COCESNA y se coordine la programación de las fechas que se consideren más adecuadas.</p>	OACI y COCESNA	Se coordinara con COCESNA la realización del Taller, invitando a los Estados expresen su interés en ser país anfitrión, para la organización del evento	Fecha propuesta marzo de 2009	
AIS	<p>CONCLUSIÓN 92/3 - INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN AIS/MAP.</p> <p>Que los Directores Generales de Aviación Civil de los Estados Centroamericanos y COCESNA, presenten un informe sobre el estado de los proyectos de implantación AIS/MAP, a la Oficina Regional NACC de la OACI, a más tardar el 30 de noviembre 2006.</p>	Estados Centroamericanos y COCESNA	COCESNA ha informado de los avances en los proyectos AIS/MAP (AIM) que tiene implementados	Valida	Tomar Nota y dar seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
AIS	<p>CONCLUSIÓN 92/4 - TRANSICIÓN HACIA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIM – AERONAUTICAL INFORMATION MANAGEMENT).</p> <p>Que los Directores Generales de Aviación Civil de los Estados Centroamericanos, a través de COCESNA:</p> <p>a) apoyen con los recursos necesarios el proceso de transición AIS/MAP hacia el nuevo concepto AIM, acorde con el Plan Mundial de Navegación Aérea;</p> <p>b) organizar cursos en materia AIM, orientados al actual personal AIS, en el ICCAE/COCESNA; y</p> <p>c) crear un grupo de trabajo, que desarrolle un programa para la transición AIM, e informe a la OACI sobre los avances durante ese proceso, en cada Reunión de Directores Generales de Aviación Civil de Centroamérica y Panamá.</p>	Estados Centroamericanos y COCESNA	Para los incisos a) y b) COCESNA ha desarrollado el AIP Centroamericano a partir de procesos digitales y ha dado Seminarios en el ICCAE en materia AIM como el AIP Assistant audit, en coordinación con AENA además del de Calidad AIS y se esta organizando el Seminario con la FAA y la NGA de los US sobre el tema de AIXM .para el mes de Septiembre.	Válida	Tomar Nota y dar seguimiento
ATM	<p>CONCLUSIÓN 92/5 - REORGANIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMAS DE TRABAJO ATM DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LAS REGIONES NAM/CAR</p> <p>Que la OACI:</p> <p>a) revise la integración dentro de los Tareas ATM de los diferentes Grupos de Trabajo de las Regiones NAM y CAR de objetivos de desempeño, como se indican en el Apéndice C a esta parte del informe, tomando en consideración las nuevas Iniciativas del Plan Mundial (GPI); y</p> <p>b) reorganice de manera homogénea las actividades de los Grupos de Trabajo de las Regiones NAM y CAR relacionadas con el programa de trabajo anual de la Oficina NACC de la OACI.</p>	OACI	Se ha iniciado la reorganización de los Grupos de Trabajo en las Regiones CAR y NAM. Se espera finalizar la tarea a fines del 2009.	Válida	Tomar nota

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM/ CNS	<p>CONCLUSIÓN 92/6 INICIAR LOS ENSAYOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS EN LÍNEA DE LA OACI DEL PLAN MUNDIAL DE NAVEGACIÓN AÉREA</p> <p>Que los Estados de Centroamérica y COCESNA:</p> <p>a) utilicen como el mecanismo de planeación e implementación común, las herramientas en línea del plan mundial de navegación aérea disponibles en la página web de la OACI, asegurándose de una coordinación de integración regional y mundial adecuada;</p> <p>b) examinen regularmente el progreso alcanzado y la identificación de metas durante el proceso de implementación; y</p> <p>c) retroalimenten a la Secretaría sobre sus posibles mejoras.</p>	Estados Centroamericanos y COCESNA	Se espera que estas herramientas electrónicas estén disponibles a fines del 2008.	Válida	Tomar nota
ATM	<p>CONCLUSIÓN 92/7 - PLAN DE ACCIÓN ATFM SEGÚN LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO DE LA OACI</p> <p>Que en apoyo a la evolución desde un enfoque basado en sistemas hacia uno basado en el desempeño, los Estados Centroamericanos y COCESNA, elaboren un plan de acción conjunto para la implementación del servicio ATFM en la FIR Centroamericana, tomando en consideración las guías que se incluyen en el Apéndice D a esta parte del informe.</p>	Estados Centroamericanos y COCESNA	Un borrador de plan de acción se adjunta en el Apéndice a la Nota de Estudio 07.	Válida	Tomar nota

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
CNS	<p>CONCLUSIÓN 92/8 - REVISIÓN DEL PLAN REGIONAL SMA Y SMAS CORRESPONDIENTE A CENTROAMÉRICA</p> <p>Que, los Estados de Centroamérica y COCESNA,</p> <p>a) revisen la parte correspondiente a Centroamérica del Plan regional SMA y SMAS, contenido en la Tabla CNS 2A del FASID;</p> <p>b) establezcan planes de acción para implantar las partes correspondientes del Plan; y</p> <p>c) propongan las enmiendas que consideren apropiadas al mencionado plan.</p>	Estados Centroamericanos y COCESNA	La OACI presentó en febrero 2008 a los Estados una propuesta de Enmiendas a las tablas CNS del FASID en la cual se ha incluido la tabla CNS 2A	Finalizada	
CNS	<p>CONCLUSIÓN 92/9 - ELABORACIÓN DE PLAN DE DESACTIVACIÓN GRADUAL DE LAS ESTACIONES NDB</p> <p>Que los Estados de Centroamérica, COCESNA y los usuarios del espacio aéreo, con vistas a la elaboración de un Plan de desactivación gradual de las estaciones NDB sin afectar la seguridad operacional:</p> <p>a) analicen el servicio que proporciona cada estación NDB, su función, la existencia de procedimiento con otras ayudas como VOR/DME, GNSS-RNAV, así como la capacidad/desarrollo de las aeronaves que operan en el espacio aéreo servido;</p> <p>b) informen a la Oficina regional NACC o SAM de la OACI sobre sus respectivos planes de desactivación de estaciones NDB, estableciendo la fecha de desactivación de las estaciones NDB, de manera que sean recibidas antes del 30 de noviembre de 2007.</p>	Estados Centroamericanos y COCESNA	<p>Algunos Estados han remitido su información para la desactivación de los NDB y se elaboro un Plan inicial de desactivación NDBs durante la Sexta Reunión del Subgrupo ATM/CNS.</p> <p>Contenida en la Conclusión GREPECAS 14/56.</p>	Finalizada	
AVSEC	<p>CONCLUSIÓN 92/10 - PUNTOS DE CONTACTO DEL ÁREA DE FACILITACIÓN</p> <p>Que los Estados de Centroamérica y Panamá identifiquen a la OACI sus Puntos de Contactos de Facilitación con sus datos a más tardar el 31 de diciembre 2006, utilizando el formulario que aparece en el Apéndice A a esta parte del Informe.</p>	Estados Centroamericanos y Panamá	<p>No todos los Estados han comunicado oficialmente esta solicitud.</p> <p>Se tratará bajo la Cuestión 5 del Orden del Día</p>	Reemplazada	

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
AVSEC	<p>CONCLUSIÓN 92/11 - FASE II DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE OACI/TRANSPORT CANADA</p> <p>Que los Estados de Centroamérica apoyen a la OACI en el desarrollo de los Talleres, Cursos y Seminarios de AVSEC para 2007-2009 con la participación de Especialistas AVSEC.</p>	Estados Centroamericanos	Las actividades se encuentran en proceso de implementación	Válida	Dar seguimiento
AVSEC	<p>CONCLUSIÓN 92/12 - CUESTIONARIO SOBRE EL ESTADO DE LAS CONCLUSIONES DEL AVSEC/COMM</p> <p>Que los Estados de Centroamérica envíen a la Oficina NACC de la OACI el cuestionario del AVSEC/COMM para validar las conclusiones relacionadas con la implantación de las normas y prácticas recomendadas del Anexo 17 debidamente llenado, que aparece en el Apéndice C a esta parte del Informe, a más tardar el 31 de diciembre de 2006.</p>	Estados Centroamericanos		Finalizada	

APÉNDICE B
REVISIÓN DE LAS CONCLUSIONES VIGENTES DE LAS REUNIONES NACC/DCA/2 Y NACC/DCA/1

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	<p>CONCLUSIÓN 1/10 PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN RNAV/RNP NACIONALES DE LA REGIÓN CAR</p> <p>Que las Administraciones de Aviación Civil de la Región Caribe (CAR) desarrollen lo antes posible programas de Implantación de Rutas RNAV y RNP nacionales compatibles con los programas Regionales CAR/SAM de implantación de rutas RNAV y RNP que permitan estudiar el impacto que tendrá la implantación de estas rutas y sus valores RNP en el espacio aéreo y servicios de tránsito aéreo bajo su responsabilidad, y de esa manera permitir la implantación de estos elementos de forma integral, armoniosa y oportuna en la Región CAR.</p>	Estados / Territorios	Continuar los desarrollos de rutas RNAV y RNP.	Válida	Seguimiento
GEN	<p>CONCLUSIÓN 2/1 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES/CONCLUSIONES DE LAS REUNIONES MUNDIALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES</p> <p>Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales NACC, con vistas a continuar el desarrollo de los sistemas de navegación aérea en las regiones NAM/CAR satisfaciendo las necesidades de la aviación civil e incrementando la eficiencia, eficacia, y seguridad de la navegación aérea:</p> <p>a) optimicen el apoyo y la atención a la implementación de las Recomendaciones/Conclusiones de las Reuniones Mundiales, Regionales y Subregionales relacionadas con las esferas de navegación aérea AGA, AIS/MAP, ATM, CNS, MET y MCI/SAR;</p> <p>b) consideren los asuntos incluidos en el Apéndice a esta parte del informe como lineamientos principales de trabajo; y</p> <p>c) establezcan las coordinaciones y acuerdos bilaterales o multilaterales de cooperación apropiados para los propósitos expresados en los incisos anteriores.</p>	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se debería optimizar el apoyo para la implementación de las Recomendaciones/Conclusiones que orientan el desarrollo de las esferas de navegación aérea considerando el Apéndice como lineamiento principal de trabajo.	Válida	Tomar nota
AIS	<p>CONCLUSIÓN 2/2 PROPUESTA DE UN PROYECTO ESPECIAL DE EJECUCIÓN (SIP) WGS-84 PARA LA REGIÓN CAR</p> <p>Que la Oficina NACC de la OACI presente al Consejo de la OACI una propuesta para desarrollar un SIP WGS-84 en la Región CAR.</p>	Oficina NACC de la OACI	-Debido a que solamente un SIP es aprobado por materia en cada región, el SIP actual fue dirigido a cartas aeronáuticas y- datos electrónicos. Un seminario de cartas aeronáuticas-datos electrónicos	Válida	Tomar nota

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
			programada se llevó a cabo del 22 al 25 de octubre de 2007 en República Dominicana. Se planteará un Proyecto de Cooperación técnica para concluir con el WGS-84		
FS	CONCLUSIÓN 2/3 GRUPO PANAMERICANO DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN (PAAST) Que los Estados, Territorios e Organizaciones Internacionales: a) alienten al personal de seguridad operacional, transportistas aéreo, aviación general, pilotos militares, operadores de aeropuerto, y controladores de tránsito aéreo a participar activamente en el programa PAAST; y b) consideren incorporarse a programas de la seguridad operacional, tale como ALAR y RIPP, como elementos regulatorios para otorgamiento de licencias de pilotos y controladores.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se estuvo coordinando un Seminario/Taller en Curacao, Antillas Neerlandesas del 8 al 11 de mayo de 2006, pero fue pospuesto debido a la poca confirmación de asistencia por parte de los Estados y Organizaciones. Se coordinará para junio 2007, tratar con los DGAC el asunto ALAR, RIPP para ser incluidos como requisitos en la otorgación de licencias. Ver siguiente columna.	El nuevo grupo en formación (el grupo regional de la seguridad Panamericana de Aviación, Se reunirá en San José y posiblemente asumirá las funciones del PAAST.	Tomar nota
AIS	CONCLUSIÓN 2/4 ACTIVIDADES ITHO/GESPAA Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales: a) consideren al grupo GESPAA como un medio importante para proporcionar apoyo para cooperación técnica regional; y b) participen en actividades GESPAA según corresponda.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	El GESPAA estudia la solicitud planteada por la Oficina NACC/OACI para apoyar el desarrollo del proyecto de cooperación técnica para desarrollar los sistemas AIS/MAP (AIM). Hasta el presente las acciones de GESPAA se han dirigido a asuntos AVSEC.	Válida	Tomar nota Dar seguimiento
FS	CONCLUSIÓN 2/5 ESTRATEGIA UNIFICADA PARA RESOLVER DEFICIENCIAS RELACIONADAS CON SEGURIDAD OPERACIONAL Que los Directores de Aviación Civil de los Estados y Territorios así como las Organizaciones Internacionales de la Región CAR acuerdan: a) participar activamente en el plan de implantación de la estrategia unificada para la resolución de deficiencias relacionadas con seguridad operacional; y b) proporcionar, cuando se solicite, asistencia a Estados fuera de la Región CAR.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se requiere continuar el Plan de implementación de la estrategia unificada para la solución de las deficiencias relacionadas con la seguridad operacional. El Grupo de seguridad de la aviación Panamericano contribuirá a la seguridad operacional y trabajara en nivel Panamericano a la resolución de deficiencias.	Válida	Tomar nota

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
FS	<p>CONCLUSIÓN 2/6 PROGRAMA IASDEX Que los Estados/Territorios reconozcan la importancia de las iniciativas para compartir datos de seguridad operacional tales como el programa IASDEX, y se les alienta para expresar interés en la FAA en una futura participación posible en esta iniciativa específica.</p>	Estados/ Territorios	Es importante continuar iniciativas sobre el intercambio de datos de seguridad operacional. OACI ha conducido cursos de ECCAIRS aproximadamente 18 AAC han sido entrenadas en el reportaje electrónicos de los incidentes de seguridad crítica y se creará un sistema regional de reportaje en taxonomía OACI.	Válida	Tomar nota
FS	<p>CONCLUSIÓN 2/7 MEJORA DE LA CULTURA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN Los Directores de los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales NAM/CAR, de acuerdo con la necesidad e importancia de la cultura de la seguridad operacional, resuelven: a) cumplir con los requisitos de la OACI como elementos para una cultura de seguridad, y b) comprometerse a tomar otras medidas apropiadas para mejorar la cultura de la seguridad operacional de la aviación en sus respectivas organizaciones.</p>	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Es importante continuar el cumplimiento de los requisitos OACI y la aplicación de acciones apropiadas para mejorar la seguridad operacional. El RSAG-PA ha tomado la implementación del camino 3 del GASR, los impedimentos de los reportes de seguridad y la asociación con la cultura justa, será decidida la metodología de trabajo en San José en la reunión del RSAG_PA.	Válida	Tomar nota
FS	<p>CONCLUSIÓN 2/8 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA DE LA OACI Que los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales de las Regiones NAM/CAR inicien las actividades preparatorias a fin de cumplir con los requerimientos de competencia lingüística de la OACI para el 5 de marzo de 2008, evitando la ocurrencia de incidentes ATS y accidentes.</p>	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Los requisitos de competencia lingüística de la OACI que inciden en la seguridad operacional deben ser cumplidos antes del 5 de marzo de 2008. Se condujeron dos seminarios inglés español y los estados NAM/CAR con excepción de 5, cumplieron con los requisitos de la competencia lingüística	Válida	Tomar nota

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
CNS ATM	<p>CONCLUSIÓN 2/9 DESARROLLO DE IMPLEMENTACIÓN COORDINADA DE LOS SISTEMAS CNS/ATM EN LAS REGIONES NAM/CAR</p> <p>Que, con el propósito de continuar el desarrollo e implementación coordinada de los sistemas CNS/ATM en las regiones NAM/CAR, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de estas regiones:</p> <p>a) den seguimiento a la Matriz CNS/ATM que se presenta en el Apéndice A de esta parte del Informe;</p> <p>b) realicen su planificación e implementación de estos sistemas CNS teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la Matriz referida en el epígrafe a) anterior;</p> <p>c) que con el apoyo de la Oficina NACC de la OACI ajusten la Matriz CNS/ATM mencionada, teniendo en cuenta la segunda enmienda al Plan mundial de navegación aérea para los sistemas CNS/ATM que se espera será aprobada en el 2006; y</p> <p>d) que a través del mecanismo de reuniones regionales/subregionales NACC actualicen periódicamente la información de la Matriz CNS/ATM sobre el estado de desarrollo de los sistemas CNS/ATM en estas Regiones.</p>	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	<p>Es importante dar seguimiento a las acciones indicadas en esta Conclusión para contribuir la implementación coordinada de los sistemas CNS/ATM.</p> <p>La Reunión NACC/WG/2 aprobó una matriz para un Plan de Implementación de Navegación Aérea que se presenta en la Nota de Estudio 07.</p>	Válida	Seguimiento
CNS/ ATM	<p>CONCLUSIÓN 2/10 APLICACIONES DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS REGIONALES NAM/CAR PARA LOS SERVICIOS AERONÁUTICOS</p> <p>Que, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las regiones NAM/CAR con vistas a facilitar y obtener mayores beneficios en la implementación de los sistemas CNS/ATM y otros servicios aeronáuticos,</p> <p>a) busquen e implementen soluciones tecnológicas regionales que faciliten la integración, armonización y cooperación intra/inter-regional; y</p> <p>b) para la aplicación de las soluciones mencionadas en el epígrafe a) anterior, consideren la concertación de proyectos regionales de cooperación técnica.</p>	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	<p>El Grupo de Trabajo de Centroamérica y Panamá debería contribuir al seguimiento de esta Conclusión.</p> <p>A este respecto, se presentarán en la Reunión varias NEs sobre la Propuesta de Proyecto Regional de Cooperación Técnica, así como el desarrollo de las actividades de Automatización en Centroamérica.</p>	Válida	Seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
CNS/ ATM	<p>CONCLUSIÓN 2/11 INTERFAZ E INTEGRACIÓN OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS ATM DE LAS REGIONES NAM/CAR</p> <p>Que, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones NAM/CAR:</p> <p>a) definan los requisitos de automatización ATM, en conformidad con sus necesidades operacionales y técnicas;</p> <p>b) se basen en la Estrategia Regional para la Implantación del Sistema ADS-B, que se presenta en el Apéndice C a esta parte del informe;</p> <p>c) examinen otros requisitos regionales para la integración de los sistemas de automatización ATM;</p> <p>d) lleven a cabo acuerdos bilaterales o multilaterales para la integración de los sistemas de automatización ATM, con vistas a una automatización regional ATM, en conformidad con las orientaciones de la OACI;</p> <p>e) designen a un punto de contacto para que participe, en los trabajos para la integración de los sistemas de automatización ATM; y</p> <p>f) coordinen sus planes de acción con la Oficina Regional NACC de la OACI a fin de asegurar una integración regional de los sistemas de automatización ATM integral, armoniosa, interoperable y coherente con el Plan de Regional</p>	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	<p>Los Estados deben continuar el seguimiento de esta Conclusión.</p> <p>a), c), d), e) y f) En la Reunión se presenta una NE sobre el desarrollo de las actividades de Automatización en Centroamérica.</p> <p>b) En la NE sobre las actividades y desarrollos reportados por el NACC/WG se ofrece los avances en lo que ADS-B se refiere.</p>	Válida	Seguimiento
CNS	<p>CONCLUSIÓN 2/12 ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS D-ATIS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES DE LA REGIÓN CAR</p> <p>Que, teniendo en cuenta las experiencias de COCESNA en el desarrollo de un nuevo equipo DATIS, los Estados y Territorios de la Región CAR y COCESNA examinen y consideren adoptar un plan de modernización de equipo e implementación de servicio D-ATIS en los aeropuertos internacionales, en conformidad con los requisitos ATM.</p>	Estados/ Territorios/ COCESNA	<p>Los Estados deberían adoptar un plan de modernización e implementación de equipos ATIS en conformidad con los requisitos ATM.</p> <p>Se espera que COCESNA y los Estados reporten sus avances en este tópico como ser lo planificado para las unidades ATS de Honduras y lo implantado en Costa Rica.</p>	Válida	Tomar nota

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
CNS	<p>CONCLUSIÓN 2/13 APOYO DE LOS ESTADOS DE LAS REGIONES NAM/CAR A LA POSTURA DE LA OACI PARA LA CMR-2007 DE LA UIT</p> <p>Que, los Directores de Aviación Civil de las Regiones NAM/CAR, que aún no lo hayan hecho, adopten las siguientes medidas pertinentes para apoyar la postura de la OACI en la CMR-2007 de la UIT:</p> <p>a) nominar a un punto focal o a una persona de contacto con su respectiva autoridad nacional de gestión del espectro de radiofrecuencias para incorporar la postura de la OACI que figura adjunta a la Circular Ref.: E 3/5-05/85, fechada el 12 de agosto de 2005, al preparar la postura de su Estado para la CMR-2007 de la UIT, así como con la OACI para la coordinación de las cuestiones relacionadas con la CMR-2007;</p> <p>b) participar de manera activa en las reuniones de CITEI de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre el trabajo preparatorio para la CMR-2007;</p> <p>c) participar de manera activa, siempre que sea posible, en las reuniones de los grupos de trabajo de la OACI y otras actividades que sean convocados por la OACI relacionados con la postura de esta organización para la CMR-2007; y</p> <p>d) asegurar que, hasta donde sea posible, se incluyan representantes de las administraciones de aviación civil en las delegaciones nacionales que asistan a la conferencia para asegurar el respaldo a la postura de la OACI para la CMR-2007 en las cuestiones relacionadas con la aviación civil.</p>	DGACs NAM/CAR	<p>Teniendo en cuenta el relativo poco tiempo restante para la CMR-2007 y la importancia de esta Conferencia, los Estados que aún no lo hayan hecho, deberían adoptar, lo antes posibles, las acciones indicadas en esta Conclusión.</p> <p>La Reunión CMR-2007 se ha concluido con resultados satisfactorios segunda postura propuesta por OACI y respaldada por los Estados.</p>	<p>Válida</p> <p>A darse como finalizada para la próxima NACC/DCA/3</p>	Seguimiento
ATM	<p>CONCLUSIÓN 2/14 IMPLANTACIÓN DE LA NAVEGACIÓN BASADA EN LA PERFORMANCE</p> <p>Que los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales, tomen en cuenta la información que se incluye en el Apéndice E a esta parte del informe, en sus trabajos de implementación futura de la Navegación Basada en la Performance en sus espacios aéreos.</p>	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	En la Nota de Estudio 07 se incluye un plan de acción para que los Estados implementen de forma armoniosa la navegación basada en la performance	Válida	Seguimiento
ATM	<p>CONCLUSIÓN 2/17 APOYO A LOS TRABAJOS ATM EN LAS REGIONES NAM/CAR</p> <p>Que las Administraciones de Aviación Civil de las Regiones NAM/CAR continúen apoyando la labor de los Grupos de Trabajo para el desarrollo e implementación regional de los elementos ATM aplicables a las Regiones NAM y CAR.</p>	DGAC	Se requiere que las administraciones elaboren su plan de acción e informen a la OACI de los avances alcanzados.	Válida	Seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	<p>CONCLUSIÓN 2/18 IMPLANTACIÓN DE LA GESTIÓN DE AFLUENCIA DE TRÁNSITO AÉREO (ATFM) EN LA FIR CENTROAMÉRICA</p> <p>Que, considerando los importantes beneficios operacionales y económicos para la comunidad ATM, derivados de la implantación de un sistema de Gestión de Afluencia de Tránsito Aéreo (ATFM) eficiente y seguro, los Estados que conforman la FIR Centroamérica y COCESNA:</p> <p>a) inicien, bajo la coordinación de COCESNA, las acciones relativas a la implantación de un sistema ATFM sub regional para la FIR Centroamérica, considerando para tal fin las guías y orientaciones de la OACI, así como las tareas y programa de implantación a ser acordados en las regiones CAR/SAM;</p> <p>b) continúen las coordinaciones con los Estados, la Oficina Regional NACC de la OACI y otras Organizaciones Internacionales, operadores aéreos, otras Unidades ATFM y entidades afines dentro de un marco cooperativo, con el objetivo de establecer un sistema ATFM eficaz, seguro y de alto beneficio; y</p> <p>c) presenten en la Reunión NACC/DCA/3, a través de COCESNA, un informe sobre el estado de avance de este proyecto.</p>	Estados/ COCESNA	COCESNA ha elaborado un plan de acción. Se espera recibir informes de los avances alcanzados.	Válida	Seguimiento
ATM	<p>CONCLUSIÓN 2/19 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ATFM EN LAS REGIONES NAM/CAR</p> <p>Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales inicien las actividades correspondientes para:</p> <p>a) aplicar la estrategia conjunta NAM/CAR, que se señala en el Apéndice H a esta parte del Informe, para el desarrollo del sistema ATFM mediante:</p> <p>i) el establecimiento de un sistema ATFM regional CAR;</p> <p>ii) el establecimiento armonizado de un sistema ATFM interregional NAM/CAR; y</p> <p>b) coordinar sus actividades de implementación con la Oficina regional NACC de la OACI a fin de lograr una implementación ATFM regional, armoniosa e interoperable.</p>	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se ha llevado a cabo tres reuniones ATFM en las que se discutieron los aspectos para la implementación ATFM.	Válida	Seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	<p>CONCLUSIÓN 2/20 IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL</p> <p>Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones NAM/ CAR que aún no lo hayan hecho:</p> <p>a) elaboren un plan de acción para implantar a más tardar el 30 de noviembre de 2006 un sistema de gestión de la seguridad operacional a través de programas sistémicos y apropiados;</p> <p>b) establezcan los niveles y objetivos aceptables en materia de seguridad operacional, dentro de los espacios aéreos y aeródromos de su jurisdicción; y</p> <p>c) participen en las actividades que está llevando a cabo la OACI, a fin de fomentar la implementación de un sistema regional de gestión de la seguridad operacional.</p>	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se espera que los Estados informen a la Reunión de los avances alcanzados. Se requiere dar seguimiento a esta Conclusión.	Válida	Seguimiento
ATM	<p>CONCLUSIÓN 2/21 IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PERFORMANCE ATM</p> <p>Que los Estados y Territorios de la Región CAR y COCESNA implanten a más tardar el 30 de noviembre de 2006 un programa para la evaluación de la performance ATM, acorde a las orientaciones de la OACI (Anexo 11, Doc 4444, Doc 9854).</p>	Estados/ Territorios CAR/ COCESNA	La OACI organizo 1 curso para asistir en la implantación de la evaluación de la seguridad ATS. Se organizara oro curso en septiembre del 2008	Válida	Seguimiento
MET	<p>CONCLUSIÓN 2/22 CONCERTACIÓN DE ACUERDOS ENTRE LAS ADMINISTRACIONES DE AVIACIÓN CIVIL Y LAS AUTORIDADES MET DE LOS ESTADOS/TERRITORIOS/ ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE LA REGIÓN CAR</p> <p>Que, con la finalidad de mejorar la coordinación, cooperación y prestación de los servicios MET aeronáuticos, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de la región CAR, que aún no lo han hecho, concreten acuerdos escritos entre cada Administración de aviación civil y la autoridad meteorológica nacional,</p> <p>a) identificando claramente sus respectivas funciones y la coordinación entre ellas; y</p> <p>b) que en el acuerdo se deje estipulado el mecanismo a seguir para asegurar la participación del personal MET en las reuniones, seminarios y talleres organizados por la OACI en coordinación con la OMM, de acuerdo con el Modus vivendi concertado entre la OACI y la OMM (Doc 7475).</p>	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Es importante que los Estados, que aún no lo han hecho, concreten acuerdos escritos entre cada Administración de aviación civil y su correspondiente autoridad de meteorología nacional, estableciendo las respectivas funciones y la coordinación.	Válida	Seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
MET	<p>CONCLUSIÓN 2/23 COOPERACIÓN PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN SIGMET Que, con vistas a mejorar la emisión de información SIGMET, se insta a:</p> <p>a) las administraciones de aviación civil y a las autoridades meteorológicas de los Estados/Territorios a que aborden en forma conjunta mediante una Carta de Acuerdo entre las organizaciones/agencias involucradas en la recolección y difusión de información SIGMET los temas relacionados con la emisión de los SIGMET, teniendo en cuenta que los procedimientos utilizados deberían ser revisados y alineados en conformidad con los SARPS y material de orientación correspondiente de la OACI; y</p> <p>b) que IATA exhorte a sus líneas aéreas cuyas aeronaves que vuelen a través o cerca de fenómenos meteorológicos que podrían afectar la seguridad de vuelo, a brindar aeronotificaciones especiales oportunas y exactas.</p>		Se tomó nota sobre la necesidad de establecer acuerdos de cooperación entre cada administración de aviación civil con su respectiva autoridad meteorológica sobre la recolección y difusión de información SIGMET.	Válida	Seguimiento
AIS/ MAP	<p>CONCLUSIÓN 2/24 ESTUDIO DEL CONCEPTO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIM) Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales:</p> <p>a) inicien los estudios que correspondan para la planificación y desarrollo del concepto AIM en los servicios AIS/MAP de la Regiones NAM/CAR y que, para tal fin, se incluya como una de las tareas del programa de trabajo de lo distintos Grupos de Trabajo existentes, teniendo como referencia el Plan Mundial de Navegación Aérea para los Sistemas CNS/ATM y las Recomendaciones de la 11ª Conferencia de Navegación Aérea; y</p> <p>b) tomen las medidas necesarias e inicien las acciones correspondientes para la aplicación del concepto AIM en los respectivos servicios AIS/MAP de la Regiones NAM/CAR.</p>	Estados/- Territorios/ Organizaciones Internacionales	Un seminario que incluye los temas del Concepto AIM y de las nuevas normas de los Anexos 4 y 15, estaba programado para llevarse a cabo en el segundo semestre de 2006 en República Dominicana, en conformidad con la Conclusión 13/40 de la Reunión GREPECAS/13, pero el Seminario fue pospuesto.. El Seminario se realizo en octubre de 2007 y se oriento al e-TOD y cartas aeronáuticas electrónicas	-Válida -Noviembre 2006 Ver apéndice C ala NE/08 de la reunión 93 de DGACs de CA y P	Tomar nota Dar seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
AIS/ MAP	<p>CONCLUSIÓN 2/25 PROYECTO REGIONAL IPGH/OACI PARA LA PRODUCCIÓN DE CARTAS AERONÁUTICAS</p> <p>Que, teniendo en consideración las dificultades que en general han habido en la Región CAR en relación con la producción de Cartas Aeronáuticas requeridas en el Anexo 4, y la iniciativa del Grupo GESPAA para auspiciar los estudios preliminares para desarrollar un proyecto regional de cooperación, los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM:</p> <p>a) consideren su integración al proyecto de producción de cartas aeronáuticas que se propone dentro de los esquemas de cooperación técnica de la OACI y del IPGH;</p> <p>b) consideren la Gestión de la Información Aeronáutica (AIM) regional dentro de las especificaciones del proyecto;</p> <p>c) apoyen el trabajo del Grupo de Trabajo de Cartas Aeronáuticas OACI/IPGH, que funciona dentro del mecanismo del GREPECAS, con el objeto de desarrollar el proyecto bajo los Términos de Referencia y Programa de Trabajo que aparecen en el Apéndice M a esta parte de Informe; y</p> <p>d) soliciten el apoyo del IFFAS.</p>	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	<p>El proyecto sobre producción de cartas aeronáuticas elaborado por la D/TCB de la OACI en coordinación con el IPGH ha sido sometido a la consideración de los Estados. - su ejecución.</p> <p>Se esta desarrollando un proyecto con el área de Cooperación técnica de la OACI para la cartografía aeronáutica y otros temas AIM</p>	-Válida	Tomar nota y dar seguimiento.
AIS/ MAP	<p>CONCLUSIÓN 2/26 ADOPCIÓN DE MATERIAL GUÍA PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA NOTAM</p> <p>Que los Estados y Territorios de las Regiones NAM/CAR y COCESNA, consideren el contenido del Plan de contingencia NOTAM para la FIR Habana como material guía en el establecimiento de acuerdos operacionales en materia de contingencia NOTAM.</p>	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	<p>Se alentó a las Administraciones a implementar su respectivo plan de contingencia NOTAM basado en el material guía contenido en el Apéndice AE del Informe de la Reunión GREPECAS 13.</p> <p>Los Estados no han proporcionado información a esta Oficina, sobre este asunto</p>	- Válida	Tomar nota y dar seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
HRT	<p>CONCLUSIÓN 2/27 PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE CAPACITACIÓN</p> <p>Que aquellos Estados/Territorios que aún no cuenten con un proceso de planificación de los recursos humanos en los distintos servicios aeronáuticos que proveen, consideren con carácter de urgencia la necesidad de tomar las siguientes medidas:</p> <p>a) designar y preparar personal en la materia de planificación de recursos humanos dentro de las unidades responsables de los distintos servicios aeronáuticos;</p> <p>b) desarrollar un plan sobre recursos humanos proyectado a cubrir las necesidades de los siguientes 5 años, incluyendo un programa de capacitación del personal de aviación civil involucrado en la implementación y operación de los nuevos sistemas CNS/ATM, seguridad operacional y seguridad de la aviación civil y establecer la fecha 31 de marzo de 2006 como fecha límite para terminar dicho plan; y</p> <p>c) remitir a la Oficina Regional OACI/NACC a más tardar el 30 de enero de 2006 el formulario adjunto en el Apéndice O a esta parte del Informe, completado por las Administraciones.</p>	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	La Oficina NACC de la OACI no ha recibido la información requerida. Se requiere el seguimiento de esta conclusión.	-Válida	Tomar acciones
GEN	<p>CONCLUSIÓN 2/28 DAR PRIORIDAD A LA RESOLUCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS EXISTENTES EN LA NAVEGACIÓN AÉREA</p> <p>Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales, que aún no lo hayan hecho, con vistas a solucionar las deficiencias en la navegación aérea en las regiones NAM/CAR,</p> <p>a) utilicen la base de datos GANDD y proporcionen información para mantener actualizada esta base de datos;</p> <p>b) elaboren e informen a la Oficina NACC de la OACI sus respectivos planes de acción para la solución de las deficiencias, de manera que sean recibidos antes del 30 de diciembre de 2005; y</p> <p>c) den prioridad y proporcionen los recursos necesarios y disponibles para la solucionar lo antes posible las deficiencias.</p>	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se requiere continuar el seguimiento de esta conclusión. Esta conclusión se trata en el Asunto 3.1 del Orden del Día.	Válida	Seguimiento
AVSEC	<p>CONCLUSIÓN 2/29 CUMPLIMIENTO CON LOS PROGRAMAS AVSEC</p> <p>Los Directores de Aviación Civil acordaron revisar y actualizar las políticas nacionales para asegurar una vigilancia eficaz del Anexo 17, Normas 3.1.1, Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, 3.4.4, Control de calidad, 3.4.5, Evaluaciones, inspecciones y pruebas, 3.1.7 Programas de Instrucción y 3.3.1 Programa de seguridad de explotadores de aeronaves.</p>	Estados	Todos estos temas están siendo cubiertos por el Programa de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (USAP)	Finalizada	Seguimiento

**REVISIÓN DE LAS CONCLUSIONES/DECISIONES DE LA REUNIÓN GREPECAS/14
RELEVANTES PARA CENTROAMÉRICA**

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
GEN	<p>CONCLUSIÓN 14/2 - IMPLANTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES DEL ALLPIRG/5 POR PARTE DE LOS ESTADOS</p> <p>Que los Estados de las Regiones CAR/SAM adopten acciones para la implantación de las siguientes nueve conclusiones del ALLPIRG/5:</p> <p>5/4, 5/5, 5/7, 5/8, 5/9, 5/11, 5/13 y 5/16</p>	Los Estados Centroamericanos y COCESNA.	Se espera que los Estados y COCESNA presenten sus planes de acción según recomendados por el ALLPIRG/5.
ATM	<p>CONCLUSIÓN 14/4 - IMPLANTACIÓN DEL SMS Y CURSOS PARA FORMACIÓN DE INSTRUCTORES.</p> <p>Que los Estados al planificar la implantación del SMS:</p> <p>a) den una alta prioridad a la ejecución a dichos programas; y</p> <p>b) cuando reciban instrucción sobre sistemas de gestión de la seguridad operacional, a través del programa de instrucción de la OACI, designen instructores para proseguir con cursos de instrucción, con miras a lograr, una implantación efectiva del SMS, en correspondencia con los SARP de la OACI.</p>	Los Estados Centroamericanos y COCESNA	Se dieron 12 cursos en el año 2007
AI	<p>CONCLUSIÓN 14/5 - DOCUMENTO GENÉRICO SOBRE UN PROYECTO DE ACUERDO CONSTITUTIVO PARA UNA ORGANIZACIÓN MULTINACIONAL REGIONAL.</p> <p>Considerando que la forma más efectiva de implantar/consolidar instalaciones/servicios multinacionales y realizar una gestión y prestación de servicios, es a través de la implantación de una Organización Multinacional Regional (OMR), y que se requiere para esto un documento básico de referencia sobre el cual se puedan realizar los estudios necesarios por los Estados/Territorios interesados, se:</p> <p>a) recomienda que los Estados/Territorios interesados en implantar una OMR utilicen, para este propósito, el resumen del contenido del Proyecto de Acuerdo Constitutivo para una Organización Multinacional Regional (OMR), que se adjunta como Apéndice A, el Proyecto de Acuerdo Constitutivo para el Establecimiento, Operación y Administración de una OMR, que se adjunta como Apéndice B, y el correspondiente anteproyecto de Estatuto que se adjunta como Apéndice C a esta parte del Informe; y</p> <p>b) solicita a las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI hacer un seguimiento de las acciones que los Estados interesados lleven a cabo respecto a la implantación de una OMR, según sea apropiado</p>	Los Estados Centroamericanos y COCESNA	Finalizado. Solo algunos Estados de la Region SAM decidieron estudiar esta posibilidad

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
AI	<p>CONCLUSIÓN 14/6 - PROYECTO REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA FACILITAR LA IMPLANTACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN MULTINACIONAL REGIONAL (OMR).</p> <p>Considerando las orientaciones del GREPECAS en relación a la implantación de servicios/instalaciones multinacionales, los Estados interesados en implantar OMRs, en coordinación con la OACI, consideren formular un Proyecto Regional de Cooperación Técnica que comprenda un acuerdo constitutivo para su establecimiento, operación y administración, tomando en cuenta los posibles objetivos contenidos en el Apéndice D a esta parte.</p>	Estados/Territorios	Finalizado. COCESNA ya es una OMR en la Región CAR
AVSEC	<p>CONCLUSIÓN 14/8 - RECLUTAMIENTO DE PROFESIONALES AVSEC</p> <p>Que los Estados:</p> <p>a) revisen los requisitos previos de la OACI y envíen esta información a personas calificadas en el campo AVSEC en sus administraciones; y</p> <p>b) alienten a personas calificadas a que presenten sus solicitudes a la OACI para ayudar a otros Estados a mejorar sus programas AVSEC.</p>	Estados/Territorios	Se tratará bajo la cuestión 5 del orden del día. Finalizada
AVSEC	<p>CONCLUSIÓN 14/14 - RED DE PUNTOS DE CONTACTO (PoC)</p> <p>Que los Estados:</p> <p>a) examinen los criterios de la información y designen a la autoridad competente para recibir y transmitir a través de esta Red las amenazas inminentes a las operaciones de la aviación civil internacional; y</p> <p>b) se registren con la OACI antes del 30 de septiembre de 2006 utilizando el formulario adecuado para la Red de puntos de contacto de seguridad de la aviación (PoC) de la OACI.</p>	Estados/Territorios	Pre-aprobada por Miembros de GREPECAS Finalizada
MET	<p>CONCLUSIÓN 14/15 - REVISIÓN DE ACUERDOS ENTRE LAS DIRECCIONES DE AVIACIÓN CIVIL Y LAS AUTORIDADES MET EN LOS ESTADOS/TERRITORIOS CAR</p> <p>Que los Estados/Territorios de la Región CAR, que hayan delegado la prestación del servicio meteorológico aeronáutico al servicio meteorológico nacional, revisen los acuerdos con las autoridades meteorológicas a fin de mejorar la prestación del servicio y el porcentaje de respuestas a las comunicaciones de la Oficina Regional NACC en lo que a meteorología aeronáutica respectan.</p>	Estados/Territorios	

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
MET	<p>CONCLUSIÓN 14/16 - DIAGRAMA DEL PLAN DE LLAMADAS DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS PARA CENIZAS VOLCÁNICAS DE UN AERÓDROMO</p> <p>Que los Estados/Territorios de las Regiones CAR/SAM utilicen el diagrama de plan de llamadas, que incluye la información de contacto (nombre, cargo, teléfono y celular) de todos los integrantes del comité de emergencias para cenizas volcánicas de un aeródromo, que se presenta como Apéndice I a esta parte del Informe.</p>	Estados/Territorios	
MET	<p>CONCLUSIÓN 14/18 - APLICACIÓN DE LA PLANTILLA PARA MENSAJES SIGMET Y AIRMET Y AERONOTIFICACIONES ESPECIALES (ENLACE ASCENDENTE)</p> <p>Que los Estados/Territorios de las Regiones CAR/SAM actualicen sus procedimientos para aplicar estrictamente la plantilla para mensajes SIGMET y AIRMET y aeronotificaciones especiales (enlace ascendente), particularmente en lo que respecta al indicador de lugar y nombre de la FIR/CTA para la cual se expide el SIGMET, al inicio de la segunda línea del mensaje. Intercambio de información OPMET en las Regiones CAR/SAM</p>	Estados/Territorios	
MET	<p>CONCLUSIÓN 14/19 - CONTROLES DE INTERCAMBIO OPMET EN LAS REGIONES CAR/SAM</p> <p>Que, con el fin de mejorar la calidad y disponibilidad de los datos OPMET en las Regiones CAR/SAM:</p> <p>a) el Banco Internacional de datos OPMET de Brasilia envíe los resultados de los estudios y controles OPMET directamente a los responsables del Control OPMET de los Estados/Territorios de las Regiones CAR/SAM; y</p> <p>b) los Estados/Territorios establezcan procedimientos para llevar a cabo controles de calidad y disponibilidad de los datos OPMET de sus aeródromos.</p>	Banco Internacional de datos OOPMET de Brasilia y Estados/Territorios	
AGA	<p>CONCLUSIÓN 14/30 - PROPUESTA PARA IDENTIFICAR LAS POSIBLES DIFERENCIAS EN EL NIVEL DE PROTECCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALVAMENTO Y DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (TABLA AOP-1)</p> <p>Que:</p> <p>a) la OACI analice la posibilidad de modificar la columna 3 del Plan de Navegación Aérea de la OACI, Doc 8733, Volumen II – FASID, Parte III – AOP, a fin de incluir un nuevo rubro con datos sobre el tipo de aeronave, con su respectivo modelo, el cual sería utilizado para determinar la CAT RFF. Es decir, la columna 3 tendría dos rubros (categoría RFF y tipo/modelo de aeronave) en vez de uno; y</p> <p>b) los Estados/Territorios revisen los datos sobre salvamento y extinción de incendios contenidos en la columna 3, tomando en cuenta el tipo y modelo de la aeronave.</p>	<p>a) OACI</p> <p>b) Estados/Territorios</p>	a) En consulta con Montreal

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
AGA	<p>CONCLUSIÓN 14/31 - CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS/ SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (SMS)</p> <p>Que:</p> <p>a) la OACI vuelva a enviar las encuestas sobre Certificación de Aeródromos/Sistemas de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) a los Estados/Territorios durante el primer semestre de 2007;</p> <p>b) los Estados/Territorios llenen las encuestas sobre Certificación de Aeródromos/Sistemas de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) y las envíen a la brevedad posible, a más tardar dentro de los dos meses de la fecha de distribución.</p>		<p>Se enviaron las encuestas y pocos Estados/Territorios respondieron.</p> <p>Las encuestas fueron re-enviadas a los Estados/Territorios y se han recibido muy pocas respuestas de los Estados/Territorios de la Región CAR.</p>
AIS	<p>CONCLUSIÓN 14/36 - REQUISITOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LOS AIM DE LAS REGIONES CAR/SAM</p> <p>Que los Estados y Territorios de las Regiones CAR/SAM, teniendo en cuenta las ventajas que ofrece la aplicación normalizada de guías y procedimientos para la implantación de sistemas de gestión de la calidad en sus servicios AIM, adopten y apliquen:</p> <p>a) la Parte – 4 del Manual Guía para la Implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad para los AIM de las Regiones CAR/SAM; sobre la selección, competencia, formación y calificación para el personal del Servicio de Información Aeronáutica, tal y como se muestra en el Apéndice N a esta parte del Informe.</p> <p>b) los procedimientos de verificación y validación de datos aeronáuticos, contenidos en el Apéndice O a esta parte del Informe, que serán incorporados al contenido del Manual Guía para la Implantación de un Sistema de Gestión de la calidad en los AIM;</p> <p>c) los Procedimientos para la realización de Auditorias de la calidad en las áreas AIM (ver Apéndice P a esta parte del Informe), a fin de garantizar el desarrollo efectivo de este proceso en las Regiones CAR/SAM, conforme al Manual Guía de Calidad AIS; y</p> <p>d) los recursos y mecanismos necesarios para asegurar la conformación de un equipo de auditores líderes para asegurar la realización de las Auditorias de la calidad en los servicios AIM de las Regiones CAR/SAM.</p>	Estados y Territorios	<p>Para los incisos a) hasta c) COCESNA ha presentado sus avances y desarrollos en gestión de la Calidad AIS (AIM). Los Estados no han proporcionado información.</p> <p>Aun no se ha cumplido con el inciso d)</p>

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
AIS	<p>CONCLUSIÓN 14/38 -INTEGRACIÓN DEL PROCESO DE ASISTENTE DE AUDITORIAS AIP (AAA) EN LOS AIS CAR/SAM</p> <p>Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales:</p> <p>a) consideren integrar el AAA, que se encuentra para instalación gratuita en la página web http://www.eurocontrol.int/aim/public/standard_page/tools_aaa.html , en los AIS CAR/SAM para mejorar los procesos de producción del AIP a través de la evaluación y aplicación del AAA durante un tiempo de forma experimental; y</p> <p>b) elaboren el reporte sobre su uso que aparece en el Apéndice S a esta parte del Informe y lo envíen a las Oficinas Regionales NACC y SAM a más tardar el 31 de enero de 2008.</p>	Estados y Territorios	<p>COCESNA a través del ICCAE llevo a cabo un Seminario en Coordinación con AENA (España) sobre el AAA para los especialistas AIS de los Estados Centroamericanos.</p> <p>Aun no se recibe ningún reporte de uso del AAA en la Oficina NACC.</p>
AIS	<p>CONCLUSIÓN 14/39 -ACCIONES PARA EL USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (GIS) EN LOS SERVICIOS AIM DE LAS REGIONES CAR/SAM</p> <p>Que, tomando en cuenta la conveniencia de evolucionar hacia el concepto de administración de la información aeronáutica digital por medios electrónicos en las Regiones CAR/SAM, y que el uso de los sistemas de información geográfica (GIS) podría contribuir directa y positivamente con estos requerimientos, a más tardar para finales de 2008:</p> <p>a) los Estados y Territorios de las Regiones CAR/SAM consideren la implantación de Sistemas de Información Geográfica (GIS) en los servicios AIM, como soporte automatizado para la presentación electrónica de la información AIP y de las cartas aeronáuticas y que tomen las acciones para permitir la instrucción del personal AIS en el manejo práctico de los Sistemas GIS, para facilitar la implantación y operación de estos sistemas en sus servicios AIS; y</p> <p>b) las Oficina Regionales NACC y SAM tomen las acciones que sean necesarias, a fin de considerar como parte de los Proyectos Regionales de Cooperación Técnica pertinentes, el requerimiento sobre la implantación de Sistemas de Información Geográfica (GIS) como soporte automatizado para las actividades de los Servicios AIM en las Regiones CAR/SAM en directo apoyo al CNS/ATM.</p>	Estados y Territorios	<p>Únicamente se recibió información de COCESNA sobre el desarrollo de su sistema GIS para propósitos del AIP digital y su presentación en pagina WEB</p>

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
AIS	<p>CONCLUSIÓN 14/40 -CUMPLIMIENTO CON LOS SARPS CONTENIDOS EN EL CAPÍTULO 10 DEL ANEXO 15 DE LA OACI (DATOS ELECTRÓNICOS DEL TERRENO Y OBSTÁCULOS)</p> <p>Que los Estados y Territorios de las Regiones CAR y SAM, con miras a garantizar el suministro de los Datos electrónicos del Terreno y Obstáculos, tomen acción a fin de:</p> <p>a) incorporar dentro de su planificación, la implantación, al más breve plazo, de todos los procedimientos requeridos para asegurar que los Datos Electrónicos del Terreno y Obstáculos sean suministrados en el período comprendido entre el 20 de noviembre del 2008 (Anexo 15, 10.6.1.1) y el 18 de noviembre del año 2010 (Anexo 15, 10.6.1.2), respectivamente, conforme a lo establecido;</p> <p>b) garantizar el efectivo cumplimiento de lo indicado en el inciso a), mediante el establecimiento de un equipo de especialistas que se encargue de desarrollar los estudios técnicos pertinentes sobre esta materia;</p> <p>c) poner en ejecución un plan de acción orientado a la recolección de juegos de datos electrónicos del terreno y los obstáculos, para su clasificación, almacenamiento y disponibilidad en bases de datos digitales, conforme al contenido y estructura especificadas en el Apéndice 8 del Anexo 15 de la OACI; y</p> <p>d) asegurar la efectiva disponibilidad de los datos electrónicos del terreno y los obstáculos respecto al territorio nacional del Estado mediante la coordinación con los Institutos Geográficos Nacionales, para contar con Cartas Aeronáuticas de Vuelo Visual (VFR), en formato digital, a las escalas comprendidas entre 1:250,000 y 1:1,000,000, respectivamente.</p>	Estados y Territorios	No se ha recibido información sobre este tema en la Oficina NACC de ningún Estado de Centro América.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
AIS	<p>CONCLUSIÓN 14/41 -TABLA AIS-4 DEL FASID CAR/SAM</p> <p>Que, en cumplimiento a la Recomendación 12/5 de la RAN CAR/SAM/3 y con base en el trabajo efectuado sobre esta materia, tanto por las Oficinas Regionales NACC y SAM como por el GREPECAS y por considerar, además, que éste es un requisito operacional para las Regiones CAR/SAM:</p> <p>los Estados CAR/SAM que aún no lo hayan hecho envíen a las Oficinas Regionales de la OACI la Tabla FASID AIS-4 que aparece en el Apéndice T a esta parte del informe debidamente llenada a más tardar el 31 de julio de 2007;</p> <p>con esa información, las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI realicen la propuesta de enmienda para que se incorpore en el contenido del Doc 8733 – Plan de Navegación Aérea CAR/SAM, Volumen II – FASID, la Tabla FASID AIS-4 – Requerimientos de Documentación Integrada de Información Aeronáutica en los aeropuertos internacionales para presentar a finales de agosto de 2007; y</p> <p>c) las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI tomen las acciones que sean necesarias, a fin de asegurar que los Estados CAR/SAM cumplan con mantener la información de la Tabla FASID AIS-4 debidamente actualizada.</p>	Estados y Territorios	Se ha recibido en la Oficina NACC información sobre este tema de los siguientes Estados: Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Aun faltan Belice y El Salvador.
ATM/ CNS	<p>CONCLUSIÓN 14/43 -ACUERDOS PARA INTERFAZ DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS</p> <p>Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR y SAM:</p> <p>a) tomen en consideración los estudios de viabilidad técnica y los beneficios operacionales y coordinen el establecimiento de acuerdos bilaterales o multilaterales para la interfaz de los sistemas automatizados entre dependencias ATS adyacentes;</p> <p>b) utilicen el material de orientación especificado como “<i>Documento de Control de Interfaz (ICD) para comunicaciones de datos entre dependencias ATS en las Regiones del Caribe y Sudamérica</i>”, incluido en el Apéndice 4A de esta parte del Informe, teniendo en cuenta que:</p> <p>i) el material de referencia de la OACI contenido en dicho documento es de aplicación regional; y</p> <p>ii) el material que en dicho documento no cumpla con los lineamientos de la OACI, se debería utilizar sólo como referencia y será acordado de manera bilateral o multilateral, según corresponda; y.</p> <p>c) las facilidades automatizadas que tengan otra interfaz puedan utilizar esa ventaja de manera de entrelazar sus sistemas bajo acuerdos bilaterales o multilaterales.</p>	Estados/Territorios /Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR y SAM	Los avances reportados por los Estados y COCESNA al respecto se incluyen en la NE sobre la NACC/WG.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
ATM/ CNS	<p>CONCLUSIÓN 14/44 -ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTERFAZ DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS ATM</p> <p>Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR y SAM, formulen un Plan de acción para la interfaz de los sistemas automatizados ATM que incluya:</p> <p>a) el nombramiento de un experto como punto de contacto para llevar a cabo el trabajo de coordinación regional para la interfaz de los sistemas automatizados ATM;</p> <p>b) el análisis del nivel de servicio actual proporcionado por los sistemas automatizados ATS, así como los requerimientos para satisfacer las aplicaciones operacionales futuras de la comunidad ATM utilizando la <i>Tabla sobre Requerimientos Operacionales ATS para los Sistemas Automatizados</i>, incluida en el Apéndice 4B a esta parte del Informe; y</p> <p>c) documentar el plan de acción y compartir las mejores prácticas y experiencias con otros Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales, que así lo requieran.</p>	Estados/Territorios /Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR y SAM	Los avances reportados por los Estados y COCESNA al respecto se incluyen en la NE sobre la NACC/WG.
ATM	<p>CONCLUSIÓN 14/45 -CAPACITACIÓN SOBRE EL ANÁLISIS DE LAS GRANDES DESVIACIONES DE ALTITUD (LHD)</p> <p>Que, tomando en cuenta la necesidad de disponer de expertos calificados en las actividades del Grupo de tarea Escrutinio (GTE) los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR y SAM:</p> <p>a) apoyen la instrucción sobre el análisis de las grandes desviaciones de altitud, como parte de las actividades regionales;</p> <p>b) envíen expertos técnicos a las sesiones de instrucción, con miras a que se conviertan en participantes regulares del GTE; y</p> <p>que la OACI tome las acciones necesarias para coordinar las sesiones de instrucción del GTE en cada Región.</p>	Estados/Territorios	Se impartió un curso sobre análisis de LHDs en conjunto con la cuarta Reunion del GTE. Se espera organizar otro ciclo de curso/reunion durante el cuarto trienio de 2008
ATM	<p>CONCLUSIÓN 14/46 -MAPA DE RUTA PBN CAR/SAM</p> <p>Que los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales adopten y apliquen el Mapa de Ruta PBN para las Regiones CAR/SAM que figura en el Apéndice W a esta parte del informe.</p>	Estados/Territorios	Se ha iniciado los trabajos de implantación con guías regionales para los Estados
ATM	<p>CONCLUSIÓN 14/48 -ACUERDOS OPERACIONALES ATFM</p> <p>Que aquellos Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM que así lo requieran y que aún no lo hayan hecho revisen sus acuerdos operacionales bilaterales entre dependencias ATS e incluyan medidas de equilibrio entre demanda y capacidad, a más tardar el 30 de noviembre de 2008.</p>	Estados/Territorios	Se han iniciado acciones de acuerdos ATFM

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
ATM	<p>CONCLUSIÓN 14/49 -ADOPCIÓN DEL CONCEPTO OPERACIONAL ATFM PARA LAS REGIONES CAR/SAM</p> <p>Que los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales CAR/SAM:</p> <p>a) adopten el Concepto Operacional ATFM de las Regiones CAR/SAM (CONOPS ATFM) que aparece en el Apéndice X a esta parte del informe.; y</p> <p>b) establezcan un programa de trabajo para permitir la implantación del CONOPS ATFM.</p>	Estados/Territorios	Se adopto el Concepto Operacional ATFM como material regional
ATM	<p>CONCLUSIÓN 14/50 -CATÁLOGO DE PLANES DE CONTINGENCIA ATS DE LAS REGIONES CAR/SAM</p> <p>Que:</p> <p>a) se adopta el Modelo de Catálogo de planes de contingencia ATS de las Regiones CAR/SAM que figura en el Apéndice Y a esta parte del Informe; y que</p> <p>b) los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM envíen a la OACI, antes del 01 de Junio de 2007, la información actualizada sobre la situación actual de sus planes de contingencia, el punto de contacto, una descripción general de facilidades y servicios que garantizan la continuidad para su inclusión en dicho documento.</p>	Estados/Territorios	Los Estados han proporcionado sus planes de contingencia y puntos de Contacto
ATM	<p>CONCLUSIÓN 14/51 -REORGANIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO EN APOYO A LOS OBJETIVOS DE DESEMPEÑO ATM PARA LAS REGIONES CAR Y SAM</p> <p>Que en apoyo a la evolución desde un enfoque basado en sistemas hacia uno basado en el desempeño, para la planificación e implementación de la infraestructura de navegación aérea:</p> <p>a) los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR y SAM tomen las acciones necesarias para elaborar e implementar programas de trabajo ATM nacionales de acuerdo a los objetivos de desempeño del Comité ATM, y</p> <p>b) la OACI continúe la coordinación para reorganizar los Programas de Trabajo ATM de las Regiones CAR y SAM acorde a las nuevas Iniciativas del Plan Mundial (GPI) y en apoyo a los Objetivos Estratégicos de la OACI.</p>	Estados/Territorios	Se ha iniciado la reorganización de los Grupos de Trabajo en las Regiones CAR y SAM. Se espera finalizar la tarea a fines del 2009.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
CNS	<p>CONCLUSIÓN 14/52 -REVISIÓN PARA LA ADOPCIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTERCONEXIÓN MEVA II/REDDIG</p> <p>Que, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales miembros de las redes VSAT MEVA II y la Organización de la REDDIG, con el propósito de implementar la interconexión de estas redes, y coordinar sus operaciones:</p> <p>a) estudien y revisen para la posible adopción del Memorando de Entendimiento (MoU); y</p> <p>b) aprueben y ejecuten las tareas que les correspondan del Plan de Acción que se presenta en el Apéndice Z de esta parte del Informe.</p>	Estados/Territorios / Organizaciones Internacionales	<p>Ningún Estado Miembros de MEVA ha indicado objeción a esta firma, recibándose la firma de todos Miembros directamente implicados en esta Interconexión. El Plan de Acción fue actualizado y se prevé su conclusión para el primer trimestre del 2009.</p> <p>FINALIZADA</p>
CNS	<p>CONCLUSIÓN 14/56 -DESACTIVACIÓN GRADUAL DE LAS ESTACIONES NDB</p> <p>Que los Estados, Territorios, Organizaciones Internacionales y usuarios del espacio aéreo, con vistas a la elaboración de un Plan de desactivación gradual de las estaciones NDB sin afectar la seguridad operacional:</p> <p>a) analicen el servicio que proporciona cada estación NDB, su función, la existencia de procedimientos con otras ayudas como VOR/DME, GNSS-RNAV, así como la capacidad/desarrollo de las aeronaves que operan en el espacio aéreo servido;</p> <p>b) basado en el análisis descrito en el epígrafe a) anterior y en el formato de la Tabla que se presenta en el Apéndice AF de esta parte del Informe, elaboren un plan de desactivación gradual de las estaciones NDB; e</p> <p>c) informen a la Oficina regional NACC o SAM de la OACI, según corresponda, sobre sus respectivos planes de desactivación de estaciones NDB, de manera que sean recibidas antes del 30 de noviembre de 2007.</p>	Estados, Territorios, Organizaciones Internacionales y usuarios del espacio aéreo	<p>Algunos Estados han remitido su información para la desactivación de los NDB, y se elaboro un Plan inicial de desactivación NDBs durante la Sexta Reunión del Subgrupo ATM/CNS.</p>

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
GEN	<p>CONCLUSIÓN 14/59 -COORDINADOR NACIONAL PARA ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACIÓN AEREA DEL GREPECAS</p> <p>Que,</p> <p>a) los Estados/Territorios nombren un Coordinador Nacional para actualizar la Base de Datos del GREPECAS sobre deficiencias en la Navegación Aérea (GANDD);</p> <p>b) el nombre del Coordinador Nacional, dirección electrónica, teléfono, fax, etc., sean enviados a las Oficinas Regionales de la OACI, no más allá, del 31 de mayo de 2007; y,</p> <p>las Oficinas Regionales promuevan un taller para el entrenamiento de los Coordinadores Nacionales a fin de que los mismos dominen plenamente todos los aspectos concernientes a la GANDD.</p>	Este punto se trata en el Asunto 3.1 del Orden del día.	
AGA	<p>CONCLUSIÓN 14/61 -ANÁLISIS DE DEFICIENCIAS DE AREAS DE SEGURIDAD DE EXTREMO DE PISTA (RESA) Y FRANJAS DE PISTA</p> <p>a) Que los Estados y Territorios de las Regiones CAR/SAM, según corresponda, envíen información actualizada a las Oficinas Regionales de la OACI, a más tardar el 30 de enero de 2008, para su posterior análisis en el AGA/AOP/SG del GREPECAS sobre:</p> <p>i) los extremos de pista específicos y/o pistas completas que no cumplan con las SARP sobre la RESA y/o la franja de pista, a fin de determinar las posibles alternativas de mitigación;</p> <p>ii) las alternativas que permitan solucionar las deficiencias para cumplir con las SARPS sobre la RESA y/o la franja de pista; y,</p> <p>b) las Oficinas Regionales envíen la información referida en los acápites i) y ii) al Subgrupo AGA/AOP/SG para que su Grupo de Tarea sobre RESA/Franjas de Pista estudie formas alternas de cumplir con las respectivas normas de la OACI.</p>		<p>El Grupo de Tarea de sobre RESA/Franjas de Pista ha puesto a la disposición de los Estados/Territorios un basto material técnico sobre el tema.</p> <p>El AGA/AOP/SG formuló un Proyecto de Conclusión solicitando que GREPECAS solicite a la OACI la inclusión de un texto al Anexo 14 que permita la ampliación especial de las distancias declaradas para el uso de áreas pavimentadas en exceso, para la obtención de RESAs</p>
FS/ AVSEC	<p>CONCLUSIÓN 14/64 -ACTIVIDADES DEL ITHO/GESPAA</p> <p>Los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales:</p> <p>a) consideren al GESPAA como un medio para proveer apoyo a la cooperación técnica regional; y</p> <p>b) participen en las actividades del GESPAA como lo consideren apropiado.</p>	Estados/Territorios	Considerar como finalizada